

DECRETO ALCALDICIO N° 2013 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 6 AGO. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 350, que aprueba Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2011, Ordinario N° 119 de fecha 13 abril 2009, enviado al Alcalde Sr. Antonio Silva Vargas quien autoriza licitación de Resolutividad en Atención Primaria 2011.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la **Compra de 11 Audífonos** para pacientes del Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID: 3663-73-L110, donde presentaron oferta 5 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-73-L110.
Adjudíquese Licitación por la cotización de **Compra de 11 Audífonos** para pacientes del Consultorio de Requinoa, al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS
OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.
RUT 76.360.390-3

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.749.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor que fue seleccionado por la comisión integrada por la Dra. Sandra Arenas Contreras Jefe Dpto. Salud- Director, la Sra. Ema Carreño encargada del Programa de Resolutividad y Maria Martinez encargada de Adquisiciones, y fue elegido por experiencia en el Programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MM/mm.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)